DIPUTACIÓN DE JAÉN





Formación Profesional con PLUS en EUROPA



CONVOCATORIA 2018 Convenio 2018-1-ES01-KA102-049126

PLAN DE EMPLEO para la PROVINCIA DE JAÉN

Formación Profesional con PLUS en EUROPA







¿Por qué hacer el programa Jaén+ III?



Porque es **Formación Profesional con Plus en Europa** que ofrece una <u>práctica</u> <u>formativa de 3 meses en empresas europeas</u> del sector de la actividad correspondiente a tus estudios de grado medio.

Corresponde a la Diputación Provincial de Jaén la GESTIÓN INTEGRAL por parte de la experiencia profesional no laboral en torno a la <u>organización</u>, gestión, <u>seguimiento y evaluación del proyecto de movilidad</u>.









Formación Profesional con PLUS en EUROPA

¿Qué incluye la Subvención?



- Viaje desde Jaén capital hasta la ciudad de destino: ida y vuelta.
- Apoyo Individual
 - ✓ <u>Alojamiento</u> en destino, régimen de sólo alojamiento.
 - ✓ <u>Seguro</u> de viaje, responsabilidad civil, accidentes, enfermedad grave y defunción.
 - ✓ Coordinación y Seguimiento de las prácticas en destino.
 - ✓ <u>Dinero de bolsillo</u> que cubrirá los gastos de transporte local en el destino, alimentación y otros gastos personales



PROYECTO JAÉN + III







Formación Profesional con PLUS en EUROPA

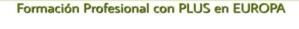


PROYECTO JAÉN + III













BENEFICIARIOS

TITULADOS

1

2

2º CURSO

1^{ER} CURSO

37



PROYECTO JAÉN + III







Formación Profesional con PLUS en EUROPA



PROYECTO JAÉN + III











CALENDARIO De ACTUACIONES



PROYECTO JAÉN + III







Formación Profesional con PLUS en EUROPA

Diciembre



- Publicación Resolución definitiva.
- Convocatoria Jornada informativa para participantes:
 - ✓ Entrega de la certificación bancaria
 - ✓ autorización para la cesión de derechos de imagen
 - ✓ autorización para el acceso de terceros a datos de carácter personal
- Recogida de documentación informativa.
- Instrucciones para la obtención del Pasaporte y Tarjeta Sanitaria Europea.
- Pago 1.300 € beneficiarios de la dotación de dinero de bolsillo.
- Firma contrato 4 lotes



PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA









Desde la resolución definitiva de subvenciones y formalización de contratos, se inicia la **preparación de las DOS**MOVILIDADES previstas de prácticas en empresas de la UE.



PROYECTO JAÉN + III







Formación Profesional con PLUS en EUROPA



18 MARZO (miércoles) a 18 JUNIO (jueves)

1ª MOVILIDAD

18 JUNIO (jueves) a 18 SEPTIEMBRE (viernes)

2ª MOVILIDAD



PROYECTO JAÉN + III













PROYECTO JAÉN + III







Formación Profesional con PLUS en EUROPA

antes de la movilidad



- 1. Convenio de subvención
- 2. Acuerdo de Aprendizaje
- 3. Certificado bancario
- 4. Test de nivel de idiomas online OLS.
- 5. Seguro
- 6. Tarjetas de embarque (tarjetas de embarque -ida y vuelta- deben conservarse)
- 7. Tarjeta Sanitaria Europea y Pasaporte.



PROYECTO JAÉN + III







Formación Profesional con PLUS en EUROPA

antes de la movilidad

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA



- 8. DNI en vigor (antes, durante y después de la movilidad.)
- 9. Justificante de haber asistido a la reunión preparatoria lingüística e intercultural.

EL PARTICIPANTE LLEVARÁ CONSIGO A LA MOVILIDAD: DNI EN VIGOR, TARJETA SANITARIA EUROPEA, PASAPORTE, SEGURO y TARJETA DE EMBARQUE.



PROYECTO JAÉN + III







Formación Profesional con PLUS en EUROPA

durante de la movilidad



- 1. Test de nivel de idiomas online **OLS** (Segunda evaluación).
- 2. Cuestionario de evaluación Q1. (Primera evaluación)
- 3. Iniciar **memoria de movilidad** del participante.
- 4. Remitir a Diputación **fotografías** en la empresa y país destino. (caridad.castillo@dipujaen.es)
- **5. Fotografías** (Difusión del proyecto) con autorización para cesión de derechos de imagen.



PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA







después de la movilidad



- 1. Cuestionario online **EU SURVEY.**Informe a realizar por los participantes como máximo en los 30 días posteriores a la finalización del período de movilidad, a través de la Plaforma Moobility Tool+. Le mandan aviso para que lo haga (Debe entregarse para justificar la beca).
- 2. Cuestionario de evaluación Q2. (Segunda evaluación).
- 3. Test de nivel de idiomas online **OLS** (para justificar la beca).



PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA







después de la movilidad



- 4. Entrega de la **Memoria de movilidad** del participante (con evaluación cualitativa del apoyo lingüstico).
- 5. Certificado de movilidad **EUROPASS** o Certificado de asistencia de la empresa de acogida (para justificar la beca.
- 6. **Tarjetas de embarque** (Las tarjetas de embarque –ida y vuelta- deben guardarse para justificar la beca).
- 7. Justificante de asistencia a las Jornadas de Orientación Laboral.

PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA









BASES de la CONVOCATORIA de SUBVENCIONES

OBLIGACIONES de BENEFICIARIOS





Formación Profesional con PLUS en EUROPA









- a) Aportar en tiempo y forma toda la documentación requerida por la Diputación Provincial de Jaén tanto con carácter previo como con posterioridad a la movilidad.
- b) Concedida la subvención de movilidad, se presume la aceptación de la misma por el beneficiario. En caso de renuncia, el beneficiario debe de comunicar expresamente, mediante escrito presentado en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, debidamente suscrita por el beneficiario o por el representante legal con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.







Formación Profesional con PLUS en EUROPA



- c) Realizar las actividades y cursos que con carácter <u>previo y posterior a las movilidades sean organizados por la Diputación Provincial de Jaén</u> dentro del Proyecto JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa.
- d)Todos los participantes deberán <u>solicitar y obtener antes del inicio</u> de la movilidad la Tarjeta Sanitaria Europea.
- e) Respetar las normas y reglamentos de la empresa o institución de acogida, su jornada laboral habitual su código de conducta y su política de confidencialidad.



Formación Profesional con PLUS en EUROPA







- f) Los beneficiarios de las subvenciones de movilidad reguladas en la presente convocatoria serán los únicos responsables de sus acciones en las empresas o instituciones del país de destino, eximiendo de toda responsabilidad a la Diputación Provincial de Jaén.
- g) Comunicar a Diputación Provincial de Jaén cualquier problema, modificación de las prácticas o circunstancias que puedan afectar al normal desarrollo de las movilidades.



Formación Profesional con PLUS en EUROPA







- Erasmus
- h) Realizar informes y aportación de cuanta documentación sea necesaria para la justificación correspondiente, al final de la estancia.
- i) Proceder al **reintegro** de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.









Formación Profesional con PLUS en EUROPA

y también



- Cumplir con la duración total de la movilidad.
- Aportar toda la documentación requerida.
- Asistir a las jornadas y citaciones programadas.
- •Respetar y acatar las <u>normas de la empresa de destino</u> (Responsabilidad exclusiva del beneficiario).
- Comunicar a Diputación cambio de domicilio, teléfono y problemas en la movilidad
- Estar disponibles durante toda la movilidad.
- Obligación de reintegro en caso de incumplimiento injustificado.
- Demás obligaciones derivadas de las bases de la convocatoria del Proyecto.

PROYECTO JAÉN + III







Formación Profesional con PLUS en EUROPA



BASES de la CONVOCATORIA de SUBVENCIONES

Acreditar documentalmente antes del inicio de la estancia en extranjero



PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA







Artículo 3.- Beneficiarios



Dado que la concesión de la subvención del programa ERASMUS+ establece que los requisitos para obtener la condición de beneficiario deben mantenerse durante todo el período de ejecución de su movilidad internacional, una vez recaiga la resolución de concesión de subvención, para mantener la condición de beneficiaria/o, **DEBERÁN ACREDITAR documentalmente los siguientes requisitos en el plazo o los plazos** establecidos en dicha resolución, con <u>carácter previo al inicio de la estancia en el extranjero</u>:



PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA









- TITULADOS a fecha de la resolución y no a fecha de presentación de solicitud:
 - ✓ certificado de un centro asociado a JAEN+ de obtención del título de FP de grado medio o del Certificado de Profesionalidad nivel 2
 - ✓ que incluya fecha de obtención del mismo, debiendo ser inferior a 12 meses el período entre la obtención del mismo y la finalización de la movilidad internacional objeto de la subvención
 - ✓ así como de no estar inscrito en el centro en un grado superior.



Formación Profesional con PLUS en EUROPA









- ESTUDIANTES DE FP DE GRADO MEDIO a fecha de resolución:
 - ✓ certificado de un centro asociado al consorcio JAEN+ de estar matriculado.
 - √ y continuar cursando estudios en el curso académico en desarrollo.
- ESTUDIANTES DE CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL 2 a fecha de resolución:
 - ✓ certificado de un centro asociado al consorcio JAEN+ de estar matriculado
 - ✓ y continuar cursando estudios en el curso en desarrollo

Formación Profesional con PLUS en EUROPA









- NACIONALES DE PAÍSES TERCEROS AJENOS AL ESPACIO SCHENGEN
 - ✓NIE y Pasaporte en vigor al menos hasta la finalización del plazo de ejecución del proyecto JAEN+ (30 de noviembre de 2020)
- NACIONALES DE PAÍSES TERCEROS QUE REQUIERAN VISA DE ENTRADA al país de destino objeto de la subvención concedida:
 - ✓ concesión de la misma durante el período íntegro de realización de la movilidad internacional.









Formación Profesional con PLUS en EUROPA



- MENORES QUE VIAJEN SOLOS
 - ✓ autorización parental emitida por el organismo competente en la materia.
- TODOS <u>DECLARACIÓN RESPONSABLE CON FIRMA ORIGINAL</u> de:
 - ✓ <u>No estar matriculado en un grado superior</u>, advirtiendo conocer que la matriculación en un grado superior comporta la pérdida de condición de beneficiario y, por tanto, pérdida de derecho a cobro y/o reintegro correspondiente
 - ✓ No haber participado con anterioridad en períodos de movilidad Erasmus+, o tener concedidos nuevos períodos, cuya suma dé un cómputo total superior a 272 días.

PROYECTO JAÉN + III

Formación Profesional con PLUS en EUROPA





DE JAÉN





JAEN

+INFO

Área EMPLEO Y EMPRESA

Diputación Provincial de Jaén

empleo@dipujaen.es

953 605 302